

**CONSTANCIA CIERRE PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS EN PROCESO DE
ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO; Y DE REPRESENTANTE DE DOCENTES Y
ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.**

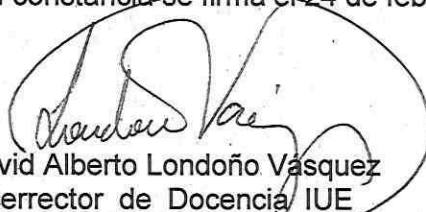
FECHA: Envigado, 24 de febrero de 2025
HORA: 5:00 pm

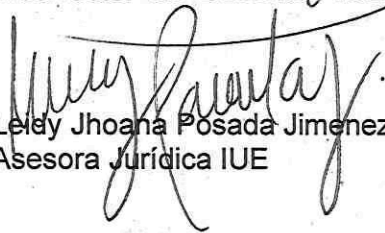
Los suscritos miembros del Tribunal de Garantías Electorales, hacemos constar que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N°20250047 del 17 de enero de 2025, expedida por el Rector de la Institución Universitaria de Envigado, se encuentra agotado el término habilitado entre el 21 y el 24 de febrero de 2025 para que los postulados inscritos al proceso subsanaran los requisitos faltantes; procediendo por parte de este Tribunal de Garantías Electorales con la validación a la fecha establecida de la subsanación de requisitos faltantes por parte de los interesados, y considerando:

- Que el estudiante **Diego Enrique Gonzalez Santiago**, aspirante a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, fue informado de su derecho para subsanar el requisito habilitante de promedio crédito acumulado 3.8, requisito que no fue subsanado dentro del plazo establecido.


Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se deja constancia del cierre del plazo para subsanar requisitos de los postulados para candidatos al proceso de elección de representante de docentes, egresados y estudiantes ante el Consejo Directivo; y de representante de docentes y estudiantes ante el Consejo Académico de la institución universitaria de envigado.

En constancia se firma el 24 de febrero de 2025,


David Alberto Londoño Vasquez
Vicerrector de Docencia IUE


Leidy Johana Posada Jimenez
Asesora Jurídica IUE


Carlos Mario Orozco Valencia
Jefe de Control Interno IUE - Veedor


Leidy Katherine Alvarez Chica
Secretaria General IUE